

FORMOSA

CHACO

RESISTENCIA

FORMOSA

CORRIENTES

MISIONES

JARDIN AMERICA

VIRASORO

CHAJARI

FEDERAL

CONCORDIA

PARANA

C. DEL
URUGUAY

ENTRE RIOS

ENCUENTRO DE GEOHISTORIA REGIONAL

CHAJARI - ENTRE RIOS
CENTRO CULTURAL

: 7-8-9 de Octubre de 1993

Chajarí, octubre de 1995.-

Estimado colega.-

Con la presente hacemos entrega de un ejemplar de la publicación conteniendo los trabajos del XIIIº Encuentro de Geohistoria Regional realizado en Chajarí en octubre/93.

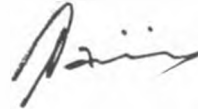
Nos pareció necesario aclarar las razones de la demora. Por ello es indispensable que Ud. conozca nuestro plan de trabajo para el XIIIº Encuentro. En 1992 gestionamos ante el Departamento Ejecutivo y H.Concejo Deliberante una partida sustancial en el Presupuesto/93 destinada a gastos de organización y publicaciones. Tuvimos éxito. Hasta el 30/11/93 teníamos tiempo para tipear los trabajos y entregar a los interesados la publicación antes del 31/12/93. Para mejor, dos amigos -Gustavo Surt y Jorge Ballay- se ofrecieron a publicarla en su imprenta sin recargo de mano de obra.

Pero en el Plenario se aprobó la iniciativa de los diskettes a cargo de cada participante, fijando un plazo razonable. Lamentablemente, no tuvimos en nuestro poder los diskettes en diciembre, pese a una circular destinada a los morosos. Los últimos llegaron a fines de febrero/94. Para entonces el ejercicio municipal venció y perdimos la partida asignada. Para colmo se disolvió la sociedad Surt-Ballay. Decidimos entonces encarar la operación con recursos propios, ahorrando peso a peso, mes a mes. Lo cual explica la demora.

Agradecemos el interés demostrado por el BGI en dos oportunidades. Primero enviando personal para asesoramiento; pero cuando la Sra. Carretta estuvo en Chajarí no contábamos con la totalidad de los diskettes. Y cuando se ofreció la colega Norma C. Leichter pensamos que no podíamos trasladarle lo que era de nuestra exclusiva responsabilidad.

Pedimos disculpas si la publicación no alcanza el nivel de impresión que tuvieron las de anteriores Encuentros. Bien o mal, estamos persuadidos de no haber ahorrado esfuerzos para cumplir con los compromisos contraídos. Por ello confiamos en la indulgencia de nuestros colegas.

Cordialmente,



Prof. César Manuel Varini

Auspicio municipal

RESOLUCION Nº 72/93 D.E.-

Chajarí (E.R.), 18 de agosto de 1993.-

VISTO: La realización del DECIMOTERCER ENCUENTRO DE GEOHISTORIA REGIONAL en el Salón Municipal de Cultura los días 7, 8 y 9 de octubre próximo; y

CONSIDERANDO:

QUE es indudable que esta reunión de investigadores del Nordeste argentino prestigiará a nuestra ciudad;

QUE será una excelente oportunidad para escuchar las exposiciones de personalidades con experiencia y méritos aquilatados en muchos años de trabajo;

QUE, a la vez, se abren posibilidades de participación para aquellos que hacen sus primeras armas en el campo de la investigación de nuestro pasado en su específica realidad geográfica.

POR ELLO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

- 1º.- Declarar de INTERES MUNICIPAL el XIIIº ENCUENTRO DE GEOHISTORIA REGIONAL que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 7, 8 y 9 de octubre próximo.
- 2º.- Disponer la participación de la DIRECCION MUNICIPAL DE CULTURA y de la DIRECCION MUNICIPAL DE TURISMO, dependencias que deberán prestar toda la colaboración indispensable para el éxito de este Encuentro.
- 3º.- Imputar los gastos que demande el Encuentro citado a las siguientes partidas del Presupuesto en vigencia: Finalidad 5 - Función 90 - Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34.
- 4º.- Comunicar a los organizadores por intermedio de la Dirección Municipal de Cultura.
- 5º.- Registrar y archivar.

(Fdo.) DANIEL PEDRO TISOOO Presidente Municipal

MARIA EMILIA SCHATTEHOFER Subsecretaria
a/c.de la Secretaría de Gobierno y Hacienda

LOS REMATES DE DIEZMOS DE ENTRE RIOS Y MISIONES Y LA PRODUCCION AGROPECUARIA ENTRE 1790 y 1809

Ernesto J.A. Maeder
Resistencia, 1993.
Instituto de Investigaciones Geohistóricas
Facultad de Humanidades de la UNNE

Años atrás, al presentar un estudio sobre los remates de diezmos de Corrientes y Santa Fe (1610-1810), tuvimos ocasión de llamar la atención sobre un tema que entonces y aun hoy, resulta fundamental para la historia económica colonial: la reconstrucción de las series de remates de diezmos recaudados en los distritos rioplatenses.

Dicha fuente, en la medida en que puedan rehacerse esas series de cifras recaudadas, puede brindar información muy útil y desde luego novedosa sobre cada una de las áreas pobladas a que se extendía el remate. En algunos casos esa información es muy completa sobre la producción bruta agrícola ganadera, y comparativamente, los cuadros así obtenidos permiten apreciar con claridad la importancia relativa de los diferentes parroquias, ciudades y obispados y los altibajos de su vida económica a lo largo de una misma época.

En el presente caso, y dada la celebración de este Encuentro en Chajarí, hemos optado por presentar los resultados de los diezmos de Entre Ríos y de Misiones, durante las dos últimas décadas de la etapa virreinal (1790-1809). Quedan al margen los remates de diezmos efectuados en Paraná entre 1721 y 1789, en razón de que los mismos se centralizaban en Santa Fe, a cuya jurisdicción pertenecía esa parroquia. Por otro lado, cabe advertir que esta comunicación forma parte de un trabajo de mayor aliento, destinado precisamente a brindar la información de los diezmos para toda la gobernación de Buenos Aires y del Paraguay en la etapa colonial.

1. Los diezmos: antecedentes y su aplicación en el litoral argentino

Los diezmos constituían una antigua contribución de los fieles a la Iglesia, fundada en precedentes bíblicos y cuya sistematización y obligatoriedad se fueron afirmando en occidente con el correr de los siglos. En España, los diezmos de la época visigótica eran obsequios voluntarios y sólo a partir del siglo X se tornaron obligatorios. En el siglo XIII los príncipes castellanos y aragoneses cobraban ya los novenos y apoyaban la recaudación puntual de los diezmos.

Cuando se produjo el descubrimiento de América, el papa Alejandro VI concedió a los Reyes Católicos por la bula *Eximie devotionis*, del 16.XI.1501, el derecho a que estos percibieran “lícita y libremente de los habitantes y naturales de dichas islas... el diezmo, después de señalar real y efectivamente la dote suficiente para las iglesias...”. Según Zorraquín Becú, los diezmos constituyeron uno de los impuestos más importantes en el nuevo mundo, en cuyo cobro y distribución intervinieron los prelados, las órdenes religiosas, los fieles y las autoridades civiles. La donación pontificia los había convertido en bienes de la corona, y era por consiguiente ella la que determinaba su procedencia y las normas relativas

a su percepción, todo lo cual no impedía que la Iglesia, como principal interesada, participara activamente en todo lo que a ella pudiese referirse.

El tributo consistía en el pago de la décima parte de las cosechas de cereales, legumbres, frutos, mieles y azúcares, así como también del procreo de los ganados mayores y menores, y de las aves de corral.

La recaudación de los diezmos se hacía directamente, por los oficiales reales o el cabildo eclesiástico, o por medio de arrendatarios que adquirían ese derecho en remate, ofreciendo una suma global por los frutos de un partido rural o de un rubro determinado.

La administración de los diezmos en la intendencia de Buenos Aires se llevó a cabo por un juez mayor para todo el obispado, nombrado por el diocesano o por el cabildo en sede vacante, y por jueces hacendados de rentas decimales a los efectos de la verificación y cobro de los novenos reales que ingresaban a la real hacienda. Desde 1777 en adelante, el procedimiento se uniformó y reglamentó muy cuidadosamente.

2. Los diezmos de Entre Ríos. Fuentes, bienes diezmales y contribuyentes. Estructura parroquial y área de los remates.

Los bienes diezmales que se han recogido en el área entrerriana han sido los granos (producción cerealera), las aves y frutos y la cuatropía o ganadería. En este último caso no se discrimina el tipo de animales, pero se admite que estaba compuesto fundamentalmente por vacunos. La contribución se hacía efectiva por vía de remates, procedimiento que fue regular en todo el Río de la Plata.

Las series a que aludimos, consignan solo las cifras rematadas, y no las efectivamente cobradas por los diezmeros. La diferencia entre una y otra constituía su ganancia o su pérdida en la operación.

En lo que hace a la estructura parroquial y al área correspondiente a los remates, cabe recordar que gran parte del territorio entrerriano estuvo virtualmente despoblado hasta el último tercio del siglo XVIII. Santa Fe mantenía jurisdicción sobre la parroquia de la Bajada del Paraná (1730), cuyo límite al este concluía en el río Nogoyá y una línea que lo prolongaba hacia el norte hasta encontrarse con el Guayquiraró. La parte oriental de Entre Ríos, recostada sobre el río Uruguay admitía otra jurisdicción. La zona del nordeste, entre el río Yeruá y el Uruguay correspondía al departamento Yapeyú, de la gobernación de Misiones. El sector sudeste, colocado desde 1782 bajo el mando de Tomás de Rocamora, se había fraccionado en tres parroquias rurales, creadas en 1780 por el obispo Malvar y Pinto. En esos mismos lugares se fundaron por el mismo Rocamora comisionado a esos efectos por el virrey Vértiz, los pueblos de Gualeguay, Gualeguaychú y Concepción del Uruguay, o Arroyo de la China como también se conoció a esta última.

El deslinde de los partidos a los efectos del cobro del diezmo dio lugar a nuevas precisiones. El 2.XII.1808 se establecieron los límites del partido del Arroyo de la China y su deslinde con el de Gualeguaychú.³

Otra área que aparece en esta época es la denominada Estancias del Guayquiraró, delimitada por los jueces de diezmos, “hacia la otra banda del Gualeguay grande hasta el Guayquiraró”, y cuyos diezmos deben ser rematados por separado de los otros partidos. En un auto fechado en Buenos Aires el

19.XII.1801, se alude a los diezmos que desde 1791 adeudan Juan Antonio Uriarte y demás hacendados que se hallan establecidos en esa zona. Un dato interesante que consignan es el valor de un real y medio por cada ternera diezmada.⁴

En lo que a los diezmos se refiere, los remates se iniciaron en 1721 en Paraná, jurisdicción de Santa Fe. Los de Gualaguay, Gualaguaychú y Concepción del Uruguay comenzaron en 1790, en jurisdicción de Buenos Aires. Los de la estancia del Guayquiraró, se inician en 1802.

El mapa adjunto muestra las áreas aludidas y las fechas correspondientes.

3. Las cifras de los diezmos.

A los efectos de una evaluación de los diezmos totales del área entreñana, se considerarán por una parte, los montos recaudados en paraná (1721-1789), y luego, desde 1790 a 1809, los de este mismo distrito sumados a los tres partidos del oriente.

El valor de los diezmos de Paraná, consignados en quinquenios y valuados en pesos plata, redondeados sin fracciones, fue el siguiente:

VALOR DE LOS DIEZMOS DE PARANA (1721-1789)

QUINQUENIOS VALOR EN PESOS PROMEDIO ANUAL

1721-1725	1.958	391
1726-1730	1.756	351
1731-1735	1.031	206
1736-1740	1.158	231
1741-1745	1.902	380
1746-1750	2.361	472
1751-1755	1.762	352
1756-1760	3.851	770
1761-1765	4.623	924
1766-1770	2.763	552
1771-1775	s/d	s/d
1776-1780	3.284	656
1781-1785	s/d	s/d
1786-1789	5.077	1.269

Es perceptible en todo el cuadro anterior el aumento de lo recaudado desde mediados del siglo XVIII, a partir de cuyo momento el promedio de 1721-1755, que alcanzaba a 340 pesos anuales, aumentó entre 1756-1789 a 834 pesos anuales.

A su vez, cuando a partir de 1790 se agregan a la recaudación los diezmos de los tres partidos orientales, las cifras son inicialmente equivalentes, hasta el último quinquenio, en el cual lo recaudado en los partidos orientales supera dos veces y media lo reunido en Paraná.

VALOR DE LOS DIEZMOS DE ENTRE RIOS (1790-1809)

QUINQUENIOS PARANA PARTIDOS ORIENTALES

1790-1794	4.829	6.085
1795-1799	9.418	7.596
1800-1804	13.062	5 710
1805-1809	8.718	21.789

Una comparación del valor de los diezmos de los cuatro partidos entrerrianos solo es posible para los años 1806-1809, en que aparecen discriminados estas áreas. a las cuales se agrega también la llamada estancia del Guayquiraró, ubicada en un area que corresponde a la zona del Paraná.

VALOR ANUAL DE LOS DIEZMOS POR PARTIDOS (1806-1809)

AÑO PARANA GUALEGUAY GUALEGUAYCHU A.CHINA GUAYQUIRARO

1806	406	1.700	2.125	2.472	400
1807	400	1.200	2.000	1.150	
1808	1.475	2.300	1.210	1.029	
1809	925	1.075	1.870	1.500	467

Los montos expuestos evidencian el retroceso de Paraná frente a la producción de los tres partidos del oriente, salvo que se le sumen las cifras del área de Guayquiraró.

Finalmente, y a los efectos de comparar las dimensiones de la producción entrerriana en esta etapa final del virreinato, es interesante comparar el monto quinquenal de sus diezmos con los otros dos distritos del litoral, tales como Santa fe y Corrientes. y advertir así el espacio ganado en estos pocos años frente a regiones mas antiguas.

VALOR DE LOS DIEZMOS DE ENTRE RÍOS SANTA FE Y CORRIENTES

QUINQUENIOS	ENTRE RÍOS	SANTA FE	CORRIENTES
1790-1794	10.914	13.189	17.320
1795-1789	17.014	24.705	16.687
1800-1804	18.772	27.165	17.438
1805-1809	30.507	14.915	16.407

En las dos décadas bajo estudio, el valor de los diezmos de Entre Ríos pasó del 26 o 29 por ciento del total de los tres distritos, al 49% de los mismos.

Lamentablemente, los datos no permiten comparar en estas dos décadas, la proporción que la ganadería y la agricultura ocupan en los diezmos. La tendencia de Paraná indicaba desde 1751 a 1789 un crecimiento gradual de la ganadería sobre la agricultura, que pasó del 78% al 85% del total de la cifra recaudada en ese período. Es muy probable que proporciones semejantes se hayan registrado para todo Entre Ríos entre 1790 y 1809, pero carecemos de datos para confirmarlo.

4. Los diezmos de Misiones

En el caso particular de las Misiones de guaraníes, el interés de esta recaudación es mucho menor que en Corrientes o Entre Ríos. Ello es así porque la contribución del diezmo entre los neófitos de las doctrinas fue tardía y negociada de un modo sui generis por los jesuitas, en base a un monto global prorrateado por partes iguales entre los treinta pueblos. Ello impide conocer las variantes de la producción local en los pueblos de Paraná o del Uruguay, y las alternativas de los años prósperos o estériles.

Este mecanismo continuó sin modificación después de la expulsión y solo fue reformado, en lo que a la recaudación se refiere en 1792, a partir de cuya fecha, los remates guardan similitud con los practicados en el resto de la intendencia de Buenos Aires. Para entonces, la decadencia generalizada de Misiones ofrece en ese rubro un indicador más de la ruinosa economía y la pobre contribución que los departamentos meridionales de la provincia de Misiones estaban en condiciones de ofrecer. La presente nota historia muy brevemente las alternativas del diezmo de Misiones desde la época jesuítica, para luego analizar las cifras de los mismos entre 1792 y 1812, para los departamentos Yapeyú y Concepción.

Luego de varias alternativas, el tema de los diezmos volvió a plantearse para Misiones a partir de la Real Cédula de 1743. El 28 XII. 1743, un real despacho previno al P. Provincial que confiriese con los padres doctrineros el modo de contribuir con alguna cantidad por cada uno de los pueblos. El 30.I. 1746 el P. Provincial Bernardo Nudorffer comunicó que se había llegado a un criterio y que las doctrineros creían que cien pesos anuales por pueblo, con un total también anual de tres mil pesos era una cifra razonable. Señalaba al mismo tiempo, la necesidad de que hubiera algún ramo de la Real hacienda para sostener nuevas reducciones que se iban emprendiendo en ese entonces en el área del Chaco y La Pampa.

Finalmente el Rey, por Real Orden del 26.VIII.1748 admitió los tres mil pesos anuales por vía de mayor servicio y su depósito en las reales Cajas de Buenos Aires, al igual que se venía haciendo con los tributos., y “con el preciso destino al gasto de las nuevas conversiones que van citadas, establecimiento de pueblos que las faciliten y demás cosas convenientes a este fin”.⁶ Los jesuitas lograron de ese modo orientar el destino del diezmo hacia una finalidad pastoral, como la que se llevaba a cabo en las reducciones del Chaco, y cuyo desarrollo fue notorio en la década siguiente.

Durante los años sucesivos, la contribución de los diezmos de las Misiones de guaraníes se hizo regular. El detalle de los aportes y las fechas es el siguiente:

AÑO	DIEZMO	OBSERVACIONES
1750	3.000	
1751	3.000	
1752	3.000	
1753	3.000	
1754	3.000	
1755		Guerra guaranítica
1756	6.000	
1757	2.300	Siete pueblos ocupados
1758	2.300	
1759	2.300	
1760	2.300	
1761	2.300	
1762.....	sin aporte	
1763	sin aporte	
1764	sin aporte	
1765	sin aporte	
1766	9.200	contribución por 4 años.

La remisión de este asunto a la corona dio lugar a informes y opiniones del Consejo de Indias, de la Contaduría y del Fiscal, que llevaron a la emisión de la Real Cédula del 5.X.1778, en la cual se resuelve que “...se contribuya con los cien pesos por cada pueblo como hasta ahora lo ejecutaban los 17 comprendidos en esa diócesis (de Buenos Aires), interín y hasta tanto se arregle por punto general esta materia en los sínodos diocesanos... y que se acuda con la referida cantidad a esa Iglesia, que para el arreglo de la cuota en lo sucesivo, adeudo de las especies y modo de la exacción intervengan mi vice patrono y los Oficiales reales, oyendo al protector de los indios...”.

El asunto siguió su trámite; una providencia del 23.XII.1783 dispuso ampliar la R.C. de 1778 e incorporar los diezmos de los 17 pueblos desde 1779 en adelante, y aplicarlos a la mesa capitular, por lo cual el virrey elevó la propuesta el 3.II.1785 al rey. Este, por R.C. del 6.II.1786 dispuso cambiar el destino sugerido del diezmo de los 17 pueblos y volver a lo acordado en 1748, es decir, aplicarlo a las nuevas reducciones, suspender su entrega al cabildo eclesiástico; hacer otro tanto con los diezmos de los 13 pueblos del obispado del Paraguay y formar una junta para el estudio e informe del tema integrada por el

virrey, regente y oidor decano de la Audiencia y del fiscal, que examinara el estado de las conversiones de infieles, gastos precisos para ello y existencia de fondos.

No hemos dado hasta ahora con las resoluciones de dicha Junta. Pero es muy probable que la recaudación de diezmos de cien pesos por pueblo haya seguido igual, como lo reflejan los informes de los tenientes de gobernador de los departamentos misioneros de 1787. En cambio, y a raíz de un pedido de arrendamiento de los diezmos de españoles, negros y mulatos residentes en los 17 pueblos, se abre la recaudación de esta contribución a los pobladores no indios de misiones. Esas cifras son con independencia de las recaudaciones fijas de cada pueblo.

En enero de 1788, el gobernado Francisco B. de Zavala informa que en el departamento San Miguel no hay españoles; que en el de Yapeyú aun no conoce los resultados del informe y que en el de Concepción, los frutos diezmales son escasos: algo de tabaco, algodón, maíz, mandioca, batatas y algunas teneras.

5. Los remates de diezmos de Misiones desde 1792

La producción de la población nueva establecida en Misiones, blancos, negros y mulatos, comenzó a diezmar a partir de 1792. La contribución se cobraba conjuntamente para los tres departamentos correspondientes al obispado de Buenos Aires, es decir, Concepción, Yapeyú y San Miguel. El procedimiento tradicional, remate al mejor postor del ganado y los frutos de la tierra, se hacía en el pórtico de la iglesia del pueblo de Concepción. Según un informe de Manuel de Bedoya, juez hacedor de diezmos de Corrientes, los que tributaban era “españoles, negros y mulatos establecidos en los 17 pueblos de este obispado, y también gente de los pueblos conchabados.” Su producción parece ser de poco interés, por las “distancias considerables, de muchas leguas en que se hallan unos de otros diezmadores, el poco interés de cada uno por ser los mas modernos en sus establecimientos y los crecidos costos que habrán de causar a la mesa en su recolección”.

A los frutos que tradicionalmente concurrían, se añadió en 1794 la yerba, según una providencia del gobernador Zavala del 15.XI.1793, aprobada como fruto diezmales por la Junta Superior en auto del 17.III.1794.

Pero la yerba ofrecida no era mucha. Según el mismo Bedoya, “Beneficiase alguna yerba de mate en las caídas de las aguas que vienen de la serranía del río Uruguay, pertenencia de este obispado, sin haberse hecho mención de esto en años pasados.”

Entre 1792 y 1800, se conoce el monto de los diezmos totales de los tres departamentos misioneros:

DIEZMOS DE LOS 17 PUEBLOS DE MISIONES (1792-1800)

AÑO CUATROPEA FRUTOS YERBA TOTAL

1792	<-----	200	----->	200
1793	<-----	211	----->	211
1794	<-----	220	----->	33 253
1795	<-----	150	----->	65 215
1796	<-----	348	----->	348
1797	50 <-----	139	----->	189
1798	22 <----	16	---->	70 108
1799	<-----	40	----->	90 130
1800	<-----	116	----->	166

La declinación de los diezmos a partir de 1797 llamó la atención de la Junta, que en 1800 dispuso revisar el sistema de contribución empleado allí. desde luego quedó claro que la contribución no era de los pueblos guaraníes, sino de los pobladores nuevos que se iban ubicando en esa zona.

Ello dio lugar a un interesante expediente, iniciado por la Junta Superior de diezmos, que pidió información al antiguo teniente de gobernador del departamento Concepción, don Gonzalo de Doblas; al juez de rentas decimales de Corrientes Manuel de Bedoya y al contador de la misma. Todos ellos se expidieron y brindaron explicaciones y alternativas para resolver la cuestión.

Doblas, el 2.VII.1800 alude a la extensión de los distritos y las dificultades y costos para que los interesados fueran al remate que se realizaba anualmente en Concepción. Señala además, la peculiaridad productiva de cada departamento: Concepción con agricultores criollos, Yapeyú con criadores de ganado y San Miguel sin relieve en ninguno de esos dos aspectos. Respecto de la yerba, la misma solo puede sacarse por los pueblos del Paraná, que corresponden al obispado del Paraguay. la que se obtenga del Uruguay es poca y de difícil acarreo por la aspereza de las tierras. Recomienda pues, rematar en tres lugares: yerba en Candelaria, cuatropea en Yapeyú y frutos agrícolas en Concepción; encarece fijar con claridad los límites de los diezmeros de Corrientes y Misiones para evitar dudas y perjuicios, y concluye brindando explicaciones adicionales sobre los límites de las estancias de los pueblos.

A su vez, el contador de diezmos, comparte la solución dada por Doblas y propone se divida el remate en dos lugares: Concepción y Yapeyú, y que en este último distrito las estancias de Corrientes allí establecidas paguen diezmo en Yapeyú. Aconseja también desmembrar Santo Domingo Soriano y el norte del río Queguay. Así lo acordó la Junta Superior el 9.IX.1801, creando en yapeyú y Concepción dos juzgados de rentas decimales. La propuesta sobre el Queguay y Belén se hizo efectivo mas tarde.

Los remates de diezmos realizados desde 1801, en lo que a Yapeyú se refiere, reflejan una cifra mayor como resultado de incluir allí el distrito de la margen izquierda del río Corrientes, incorporado ahora a su juzgado. En cambio faltan las cifras de Concepción para igual periodo, con la duda de si se separaron efectivamente los juzgados o si los remates se concentraron en Yapeyú desde 1803.

DIEZMOS DE CONCEPCION Y YAPEYU (1801-1813)

AÑO	CONCEPCION		YAPEYU				
	CUATROPEA	FRUTOS	YERBA	TOTAL	CUATROPEA	GRANOS	TOTAL
1801	30	11	33	74	450	55	505
1802	20	11	50	81	455	45	500
1803	480	105	585				
1804					450	55	505
1805					450	100	550
1806					400	80	480
1807					450	125	575
1808					550	142	692
1809					800	110	910
1810					350	101	451
1811							
1812	16	103	12	131			
1813	16	193	25	234			

De manera que los remates de diezmos según esta información parecen haberse realizado en Concepción entre 1792 y 1802 y 1812-1813, y en Yapeyú entre 1803 y 1810.

Conclusiones

De todo lo expuesto pueden deducirse las siguientes conclusiones:

1. Los remates de diezmos constituyen un indicador económico de importancia para determinar las áreas de producción agropecuaria, y los valores relativos de dicha producción comparada con otros distritos y sobre la base del mismo indicador.
2. En el caso de Entre Ríos, su producción admite dos etapas. La primera y mas temprana se da en el sector occidental de su territorio, y está centrada en el curato de Paraná. Las cifras de los remates de diezmos de esa área entre 1721 y 1789, indican una producción ganadera y agrícola que crece recién a partir de mediados del siglo XVIII, y que ocupa aproximadamente un tercio de las cifras correspondientes a Santa Fe, a cuya jurisdicción pertenecía Paraná.
3. A partir del poblamiento oriental de Entre Ríos y la creación de pueblos y curatos, esta zona entra en producción. Entre 1790 y 1809 las cifras de sus diezmos alcanzan pronto las de Paraná, y en el último quinquenio las superan holgadamente. Ello lleva a considerar la rápida evolución experimentada por la región del Uruguay, beneficiada también por la mayor cercanía al mercado bonaerense.
4. La comparación entre las cifras de los diezmos de Santa Fe, Corrientes y Entre Ríos en el período 1790-1809, confirma también el rápido ascenso de este distrito en el litoral, ya que pasó de totalizar el 26 o 28% de los diezmos recaudados en esa área, al 49% de lo recogido en el último quinquenio.

5. Los diezmos de Misiones, o más propiamente, de los pobladores no indígenas de los departamentos de Yapeyú y Concepción, rematados a partir de 1792, evidencian un sector de escaso relieve productivo, debilitado además por su aislamiento, que no atrae la recaudación. Los sucesos de 1801 y la pérdida del departamento San Miguel a manos portuguesas, así como los acontecimientos bélicos que vendrán después de 1813 con la devastación de la zona, marcan además la inseguridad que predominaba en el área en ese tiempo, que debilitó aun mas si cabe, las expectativas productivas de esos pobladores. La inexistencia de remates mas allá de 1813 así lo evidencia.

Los antecedentes de este tema para el litoral argentino en Ernesto J.A. Maeder, Notas sobre los remates de diezmos y la estimación de la producción agrícola y ganadera de Corrientes y Santa Fe entre 1610 y 1810. en Tercer Congreso de Historia Argentina y Regional, convocado por la Academia Nacional de la Historia, Santa Fe-Paraná, 10-12 de julio de 1975, vol. 417-433.

La documentación correspondiente a los diezmos de Entre Ríos se hallan en el AGN IX.13.3.3. para el distrito de Paraná, entre 1749-1800 y IX.13 3.4. para 1800 en adelante. Los de Gualaguay, Gualaguaychú y Arroyo de la China, desde 1790 en adelante, en IX.13.2.4. IX.13.2.5.

3. Los términos del primer partido fueron los arroyos Lucas y Yerúa al norte, que lo dividen de Yapeyú; el arroyo Gualaguaychú al sur, que lo separa de la parroquia de Gualaguaychú; al este el río Uruguay y al oeste el arroyo Lucas, que desagua en el Gualaguay. A su vez, se reconoce por territorio de Gualaguaychú toda la banda sur del arroyo Lucas, y los términos de los arroyos Villaguay, Moscas y Vergara. AGN IX.11.8.3.

4. AGN IX.13.4.7.

En los quinquenios 1790-1799 de Paraná, las cifras son aproximadas ya que hubo que prorratar en algunos remates cifras globales que incluían los tres partidos santafesinos. Se ha estimado en esos casos solo un tercio de esas cifras para Paraná. A su vez, en el quinquenio 1800-1804 de los tres partidos orientales de Entre Ríos, la cifra es inferior a la real, ya que faltan los datos de los diezmos de 1803 y 1804.

6 AGN IX.13.4.7.

Expediente en el cual el cabildo eclesiástico de la catedral de Buenos Aires reclama los diezmos de Misiones en 1771, y luego, el 25.VI.1774, que no eran percibidos desde 1766. La expulsión parece haber puesto una tregua en esta última percepción, sin que se conozca su reanudación. AGN IX.13.4.6. y 13.4.7.

. AGN IX.13.4.7.

. AGN IX.13.4.7.

. AGN IX.13.4.7.

. AGN IX.13.3.9. Informe del 4.XI.1792.

. AGN IX.13.3.9.

. AGN IX.13.4.7.

